

## MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN FINANCIERA



EX. N° 115/1

Puente Alto,

15 JUL 2016

## **VISTOS:**

- 1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. La Ley N° 19.862 que establece Registro de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos y su reglamento contenido en el Decreto N° 357 del Ministerio de Hacienda.
- 3. La Resolución N° 30 (11/03/2015) de la Contraloría General de la República que fija Normas de Procedimientos sobre Rendición de cuentas.

## **CONSIDERANDO:**

- 1. El Decreto Exento N° 1 de fecha 04/01/2016, que aprueba el presupuesto municipal.
- 2. El Decreto Exento N° 605 de fecha 11/05/2016, que aprueba las Bases del Fondo para Proyectos de Organizaciones Comunitarias.
- 3. El Proyecto presentado por JJVV LOS PRODUCTORES B RUT: 65091640-9
- 4. Que la institución JJVV LOS PRODUCTORES B RUT: 65091640-9 se encuentra debidamente inscrita en el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades.
- **5.** Que el proyecto presentado por la organización **JJVV LOS PRODUCTORES B RUT: 65091640-9** en el Fondo para Proyectos de Organizaciones Comunitarias 2016 apoya la función consagrada en la Ley Orgánica Municipal sobre la promoción del desarrollo comunitario.
- 6. La presentación al Honorable Concejo Municipal de la evaluación obtenida por JJVV LOS PRODUCTORES B RUT: 65091640-9, para COMPRA DE EQUIPAMIENTO DE COCINA, MENAJE, ELECTRODOMÉSTICOS Y MOBILIARIO., en el marco del Fondo para Proyectos de Organizaciones Comunitarias.
- 7. La aprobación por parte del H. Concejo Municipal en sesión de fecha 14 de julio de 2016, a la propuesta, según consta en el certificado N° 322.

## DECRETO:

TRANSFIÉRASE, a JJVV LOS PRODUCTORES B RUT: 65091640-9 la cantidad de 596,810, para COMPRA DE EQUIPAMIENTO DE COCINA, MENAJE, ELECTRODOMÉSTICOS Y MOBILIARIO., como colaboradora del Municipio en el ámbito local. Esta transferencia se efectuará mediante Cuota única.

REDÁCTESE el convenio correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Del gasto de los recursos, *JJVV LOS PRODUCTORES B RUT: 65091640-9* rendirá cuenta documentada al Municipio.

IMPÚTESE, el gasto a la cuenta presupuestaria 215.24.01.004 "Organismos Comunitarios" del presupuesto municipal vigente.

Registrese, comuniquese y archivese IPALID

MIĞUEL ANGEL ROMÁN AZAR SECRETARIO MUNICIPAL

DAJ / DAF / DICON / DIDECO / SEP

GERMÁN CODINA POWER

322